

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 130/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el proceso por Comparación de Precios N° RES-COVID-37-CP-B-MINSAL Denominado “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN SEROLÓGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA”, fondos BID-PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
- II. Señalándose el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, hasta las quince horas y treinta minutos para la recepción de ofertas, prorrogándose mediante Enmienda N° 1, para el día diez de diciembre de dos mil veintiuno y Enmienda N° 2 para el día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, sin embargo, en la fecha y hora señalada no se recibió ninguna oferta.
- III. Que la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, por medio de memorándum designa a las personas que formarán parte de la Evaluación de Ofertas: 1) Licda. Delmy Lisseth Recinos, Técnico de Unidad de Investigaciones INS; 2) José Alejandro López, Técnico de Unidad de Investigaciones INS, 3) Mercedes Margarita Valencia, Coordinadora Administración de Proyectos INS, y 3) Licda. Jenny Guadalupe Fuentes, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como responsable del Proceso.
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.



MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU
EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5043/OC-ES

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el Numeral 19. “Declaratoria de Desierta” del documento de Comparación de Precios:

RESUELVE:

- a) **Declarar Desierta**, el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-37-CP-B-MINSAL - “ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN SEROLÓGICA DE ANTICUERPOS IgG ANTI SARS CoV-2, PARA EL ESTUDIO COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19, APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); por no recibirse ofertas en la fecha prevista para la recepción de ofertas.

- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución quede en firme, y la unidad solicitante confirme por escrito la necesidad de la compra.

NOTIFÍQUESE:


DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE CUATRECASAS
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN AD-HONOREM
MINISTERIO DE SALUD

